

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace mas de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecida la Compañía de los ferrocarriles del Norte, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia de que si dejan de hacerlo se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 12 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el local destinado al efecto en la estación del Príncipe Pio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 28 de Abril de 1896.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Comisión Provincial

Sesión de 9 de Abril de 1896

PRESIDENCIA DEL SR. MONASTERIO

Señores que asistieron:
De Blas.—Miranda Lillo.—Fernández del Pozo.—Pozo y Egózque.—Cesteros.—Beltrán.—Borralló.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1896

Alpedrete

1. Jesús Felipe Lapidó Montalvo.—Talla, 1.400 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

Collado Mediano

1. Manuel Gutiérrez Gil.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

3. Joaquín Cardona Matías.—Soldado sorteable por haber resultado útil

4. Pedro Vacas.—Talla, 1.460 milímetros: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

5. Manuel Bernaéz Campos.—Soldado sorteable por haber renunciado á la alegación de defecto físico.

Collado Villalba

2. Julio Martín Sánchez.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

3. Matías Sánchez Aceituno.—Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

7. Antolín Suárez Sánz.—Util condicionalmente.

8. Gerardo Martín González.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Cercedilla

1. Manuel Montalvo Matos.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional

4. Patricio López Martín.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

6. Juan Gómez Rodrigo.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

10. Eustaquio Mingo Gil.—Talla, 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Colmenar del Arroyo

3. Bernabé Montero del Peso.—

Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Escorial

8. Laureano Plaza Ricote.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Fresnedillas

1. Venancio Alvarez Cabrero.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

2. Luis Rodríguez García.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

3. Jerónimo de la Plaza Gómez.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Galapagar

1. Alejandro Escotado Sánchez.—Util condicionalmente.

5. Florentino Fernández Martín.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Guadarrama

1. Julián Barrios de la Iglesia.—Talla, 1.545 mm.: Pendiente de expediente.

2. Lucio Francisco Palomo Hernández.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

3. Modesto Pacheco de las Heras.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

5. Valentín Alonso Grande.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Los Molinos

4. Santiago Benito González.—Util condicionalmente.

6. Mariano Paredes Bermejo.—Talla, 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

7. Tomás Benito Montero.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Plácido, que sirve en el regimiento Infantería de Canarias.

Majadahonda

3. Eugenio Alvarez Montero.—Talla, 1.450 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

5. Juan Montero Jordán.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Venancio, que

sirve en el regimiento Infantería de Castilla.

Navas del Rey

2. Policarpo Florentino López Martín.—Talla, 1.400 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

3. Eladio Pedrero Domínguez.—Util condicionalmente.

4. Florentino Angel Hernández y Hernández.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

8. Jacinto Teresa Sánchez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

11. Justo Feliciano Domínguez Panadero.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

El Pardo

6. Justo Rodríguez Montero.—Reconocido el padre impedido para el trabajo, pendiente de expediente.

9. Calixto López Montero.—Soldado sorteable por haber resultado el padre útil para el trabajo.

13. Cándido Daniel Martínez Torregano.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Cándido, que sirve en el regimiento infantería de Castilla.

17. Demetrio Eladio Carrero Segovia.—Reclámese certificación de su hermano Francisco Basilio, que sirve en el regimiento de Otumba.

18. Julián Arroyo Alvarez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Domingo, que sirve en el regimiento de caballería de María Cristina

20. Pedro del Val Peñalva.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

21. Vicente Sánchez Aguado.—Reclámese filiación del Sr. Jefe de la Brigada obrera topográfica del Cuerpo de Estado Mayor.

22. Francisco Alvarez Rodríguez.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

23. Eulogio N. Rubio.—Talla, 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

25. Vicente Aguado Vélez.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Las Rozas

4. Prudencio González Lázaro.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmen-

te con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

6. Eusebio Alvaro Bravo.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Mariano, que sirve en el regimiento de caballería de los Castillejos.

7. Lorenzo González Llorente.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

8. Justo Gómez Herránz.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Mariano, que sirve en el regimiento de caballería de los Castillejos.

9. Valentín García y García.—Talla, 1.440 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la ley.

10. Valentín García Bravo.—Talla, 1.500 mm.: recluta en depósito ó condicional.

11. Clemente Plaza González.—Soldado sorteable.

Robledo de Chavela

1. Lucio Martín Clemente.—Pendiente de presentación.

4. Tomás Bernaldo de Quirós Carrion.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

7. Isidoro Estévez Herránz.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

8. Toribio López Estévez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

9. Gregorio Santa Juana Manzano.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

11. Juan Antonio Asenjo Gutiérrez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Miguel, que sirve en el regimiento infantería de Wad Ras.

12. Antonio Pozas Sánchez.—Soldado sorteable por haber resultado el padre útil para el trabajo.

16. Luis Caro García.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Higinio, que sirve en el regimiento infantería de Baleares.

17. Simón García Medrano Heras.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

19. Santos Iglesias Carrión.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.555 milímetros.

20. Delfín Górriz Sánchez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Manuel, que sirve como ordenanza en la Capitanía general.

San Lorenzo

14. Julián Alvaro Maqueda García.—Soldado sorteable, por haber resultado útil.

17. Calixto Bauzo Bielsa.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

18. Hilarión Hilario Manuel Maganto Aparicio.—Talla, 1.545 milímetros: pendiente de expediente.

22. Francisco José Rodríguez Aparicio.—Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

25. Dámaso Muñoz Canales.—Talla, 1.420 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

26. Valentín Jorge Sánchez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Adrián, que sirve en el regimiento Cazadores de Ciudad-Rodrigo.

33. Luis García Barbero.—Util condicionalmente.

43. Salvador Díaz Hernández.—Talla 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

44. Facundo Primitivo Sánchez Grande.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

Santa María de la Alameda

2. Mariano Jiménez García.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Tiburcio, que sirve en el batallón de Castilla.

5. Inocente Peña Incógnito.—Talla, 1.460 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

San Martín de Valdeiglesias

1. Daniel Fariñas Cabezuela.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Bautista, que sirve en el batallón Cazadores de Puerto Rico.

3. Francisco Pérez Cisneros.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

7. Eladio García Pardo.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano, que sirve en el regimiento Cazadores de los Castillejos.

13. Hermenegildo Jiménez Ocaña.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

14. Manuel Gómez Pérez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

15. Félix Lastras Segovia.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

16. Vidal Zamora Sainz.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

19. Indalecio Baraona Vaquerizo.—Util condicionalmente.

21. Miguel Martínez Burnó.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

22. Bernardino Mora Sánchez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

27. Gervasio García Carreras.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

34. Joaquín Simón Bravo.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Lorenzo, que sirve en el batallón de Telégrafos.

37. Juan Bautista Viades Rozas.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

38. Antolín Cabezuela Bravo.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano, que sirve en el batallón Cazadores de los Castillejos.

41. Gerardo Espinosa Ocaña.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

42. Jerónimo Bruno Rosado Trivano.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

45. Pedro Sánchez Ocampo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

47. Santos Barderas Travado.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

48. Severiano Sánchez Trivano.—Talla, 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

52. Luis Bravo Granizo.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.625 milímetros.

53. Manuel Jiménez Maqueda.—Pendiente por enfermo.

55. Vicente García Sánchez.—Talla, 1.400 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

56. Telesforo Rúa Iniestra.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Torrelodones

2. Juan González Urosa.—Exceptuado recluta en depósito ó condicional.

Villanueva del Pardillo

1. Sebastián Martín Bermejo.—Reconocido útil.

3. Eulalio Bravo Pareja.—Reconocido útil: reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Jesús, que sirve en el regimiento Infantería de Castilla.

Valdemorillo

2. Julián Gala Conde.—Toldado sorteable por haber resultado el padrasto útil para el trabajo.

5. Antonio Gabriel Gamella Martín.—Talla, 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

13. Rafael Mariano Forg Frutos.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Manuel Reyes Alejandro, que sirve en el regimiento de Zapadores Minadores.

14. Jesús Redondo Martín.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

15. Juan Peral Nogal.—Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del 63 de la Ley.

Zarzalejo

2. Nicanor Vilar Sánchez.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

3. Sebastián Ventura Martín.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

5. Prudencio Preciado Pastor.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

9. Daniel de la Peña Gómez.—Pendiente por enfermo.

10. Jesús Herránz Gómez.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Mangirón

6. Leandro Cuenca Puerta.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.680 milímetros.

Torrejón de Ardoz

16. Federico Averturas Burgoa Expósito.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Torres

8. Manuel Moreno Colmenares.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Vicálvaro

9. José María López Cotarelo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Mozos de otras provincias

Reemplazo de 1896

Lugo.—Gomeán

José Barba Arias.—Talla, 1.650 milímetros.

Valencia.—Llosa de Banés

Juan José Ramón Vidal.—Talla, 1.630 milímetros.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 108 de la ley vigente de Reclutamiento, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, si no estuviesen conformes con el fallo adoptado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Manuel Monasterio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

Aspirantes excluidos del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de 16 de Marzo de 1896, por acuerdo de esta Junta en sesión de 23 de Abril mismo.

Nombres de los aspirantes excluidos y causa de la exclusión

Doña María del Sagrario Hernández.—Por tener una hoja de servicios sin certificación.

D. Antonio Aparicio Porras.—Por no tener derecho para solicitar escuelas de niñas.

D. Luis Martínez Delgado.—Por no tener derecho á solicitar escuelas de párvulos.

Doña Aurelia Ulloa Escudero.—Por carecer de certificación de buena conducta.

Doña Regina Palomar Vego.—Por indocumentada.

Doña Alejandra Rodríguez.—Por no expresar que carece de defecto físico.

D. Juan Cebrián y Pérez.—Idem idem.

Doña Valentina Penderia.—Idem idem.

Doña Maximina Leocadia Burgos.—Idem idem.

D. Mauricio Román.—Por no haber presentado la dispensa de defecto físico.

D. Lorenzo Alonso Martín.—Por falta de documentos.

D. Florián Sánchez López.—Por solicitar escuelas de niñas.

Doña Ana Gutiérrez García.—Por no expresar que carece de defecto físico.

Doña María de la Asunción Sandino.—Idem idem.

Doña Dolores Cristóbal Montero.—Idem idem.

D. Juan González Ballesteros.—Por indocumentado.

Doña Casilda Rosich Palacios.—Por haberse recibido la instancia después de terminado el plazo para admitirlas.

Doña Bernardina Encabo Llorente.—Idem idem.

D. Vicente Miguel Moreno.—Idem idem.

D. Isidoro Serrano Felius.—Idem idem.

Doña Dimpna Martínez.—Por no expresar que carece de defecto físico.

Doña Concepción Gordo de Morés.—Por no presentar título ni certificación de reválida.

D. José Martínez Embil.—Por haber presentado la certificación de conducta, después de terminado el plazo.

Madrid 24 de Abril 1896.—El Presidente, Peña Ramiro.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 5 del actual, á las tres y media de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito par

la continuación de las obras de la primera Casa Consistorial.

Acuerdo aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por cuatro años el servicio de transportes del ramo de Fontanería alcantarillas.

Idem id. para subastar el arriendo por tres años de los derechos que gravan el hielo y la nieve.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente ley Municipal.

Madrid 1.º de Mayo de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

Arroyomolinos

El domingo 24 de Mayo próximo desde las once de la mañana á una de la tarde, se arriendan en subasta pública por el sistema de pujas á la llana, y por todo el año económico de 1896 á 97 en la Casa Consistorial de esta villa, los ramos del vino, aguardiente, aceite, tocino y sal común, con la facultad de venta exclusiva al por menor, y á libre venta los cereales y demás especies comprendidas en la tarifa primera de consumos, todo englobado en un solo grupo, bajo el tipo de 655'50 pesetas, por cupo del Tesoro y recargo municipal, y pliego de condiciones, que estará de manifiesto: la fianza será personal á satisfacción del Ayuntamiento.

Arroyomolinos 28 de Abril 1896.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Belmonte de Tajo

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el ejercicio económico de 1896 á 97, se tiene formada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo 28 de Abril de 1896.—El Alcalde, Felipe Campo.

Carabaña

La matrícula industrial de esta población para el próximo ejercicio económico de 1896 á 97, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Carabaña 27 de Abril de 1896.—Por indisposición del Alcalde, el primer Teniente, Elías Cuellar.

Daganzo

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el ejercicio de 1896 á 97, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido que sea dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presentaren.

Daganzo 29 Abril 1896.—El Alcalde, Balbino Godín.

El Alamo

Terminada la matrícula de contribución industrial de esta villa, para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde esta fecha, á fin de oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado el cual, no se atenderá á ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

El Alamo 28 de Abril de 1896.—El Alcalde, Agapito Orgaz.

Gargantilla

Previa autorización de la superioridad, se arrienda en esta villa por todo el próximo año económico de 1896 á 97, y con la facultad de venta libre, los derechos del impuesto de consumos y sus recargos, así como los cereales, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de su mañana, bajo los tipos y pliegos de condiciones

que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gargantilla á 29 de Abril de 1896.—El Alcalde, Eulogio Velasco.

La matrícula industrial de esta villa, formada para el próximo año económico de 1896 á 97, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, pasado dicho término no serán admitidas.

Gargantilla á 29 de Abril de 1896.—El Alcalde, Eulogio Velasco.

Grinón

El día 10 de Mayo próximo de diez á doce de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la subasta para el arriendo de los derechos de consumo á venta libre por todo el año económico de 1896 á 97, bajo los tipos que á continuación se expresan y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

| ESPECIES | CUPO del Tesoro | | TOTAL |
|---|-----------------|-------------------------------------|-----------------|
| | Pesetas Cént. | 3 por 100 de cobranza Pesetas Cént. | |
| Carne lanar, vacuna y cabría..... | 85 93 | 2 58 | 88 51 |
| Carne de cerda..... | 64 40 | 1 93 | 66 33 |
| Aceite de todas clases..... | 166 35 | 4 99 | 171 34 |
| Vino de toda clase..... | 349 40 | 10 58 | 359 88 |
| Vinagre, cerveza, sidra y chacolí..... | 99 | 3 | 1 02 |
| Arroz, garbanzos y sus harinas..... | 25 08 | 75 | 25 83 |
| Trigo y sus harinas..... | 144 78 | 4 34 | 149 12 |
| Cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas..... | 44 27 | 1 33 | 45 60 |
| Los demás granos, legumbres secas y conserva vegetal..... | 13 96 | 42 | 14 38 |
| Pescados, escabeche y conservas..... | 11 50 | 35 | 11 34 |
| Jabón duro y blando..... | 43 53 | 1 31 | 44 84 |
| Carbón..... | 31 72 | 95 | 32 67 |
| Sal común..... | 122 75 | 3 68 | 126 43 |
| Aguardientes, alcohol y licores..... | 122 75 | 3 68 | 126 43 |
| TOTALES..... | 1.227 50 | 36 82 | 1.264 32 |

No se admitirá proposición sin que el proponente acredite haber hecho el depósito del 2 por 100.

La subasta se verificará por pujas á la llana.

El mejor postor prestará fianza que consistirá en el importe de la sexta parte de la cantidad en que finique el remate ó persona de confianza y arraigo del Ayuntamiento.

Grinón 25 de Abril de 1896.—El Alcalde, Miguel Pérez.

Móstoles

Extracto de los acuerdos del Ilustre Ayuntamiento de esta villa y de la Junta municipal, durante el tercer trimestre del actual período.

Día 1.º de Enero

Se leyó y aprobó el acta de la de 25 de Diciembre quedando enterado S. I. de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES números 307 á 312, tomándose los siguientes acuerdos:

Evacuar un informe á la Excm. Comisión provincial respecto de un padre que sólo tiene dos hijos y ambos se encuentran en servicio activo en el sentido que el menor debe ser exceptuado.

Se aprueba una transferencia de crédito entre dos artículos del capítulo 9.º

Día 8

Aprobada la anterior y enterados de los BOLETINES números del 1 al 5, se acordó:

Designar los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal y del Jurado.

Que el 14 del actual y hora de las once de su mañana se constituya la Corporación con los señores Cura y Juez municipal para terminar el alistamiento de mozos.

Comisionar al Síndico para que asista á la Junta del partido el 11 del corriente, suspender por enfermo un Guarda por dos meses y nombrar otro con el carácter de interino.

Dar las gracias á el autor de «Mosquetazos» por los diez ejemplares donados á la Biblioteca y adquirir por cuenta del Municipio otros quince.

Extraordinaria del Día 14

Con la concurrencia de los señores Cura y Juez municipal, teniendo á la vista los respectivos libros, se hizo el alistamiento de mozos del presente año, mandando se publique copia del mismo.

Día 22

Se aprobó la del día 8 y se enteró S. I. de los BOLETINES números 12 á 17, acordándose:

Que se paguen del artículo y capítulo correspondiente del presupuesto en curso, el petróleo para el alumbrado público según la cuenta presentada.

Que no há lugar á proveer sobre la solicitud á la plaza de Guarda por no haberse anunciado la vacante.

Que se sujete la esfera del reloj público y se construyan los excusados de las Escuelas.

Aprobar lo propuesto por la Junta de langosta sobre laboreo del soto.

Comisionar al Síndico para asistir á la Junta del partido, el día 24.

Quedar enterados no haberse presentado reclamación á la lista de electores para Compromisarios.

Fijar definitivamente las cuentas municipales de 1894 á 95.

Aprobar el proyecto de presupuesto adicional al vigente con el refundido.

Extraordinaria del día 26

Se hizo la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 29

Aprobada la del 22 del actual, se leyeron las disposiciones de los BOLETINES números 18 al 22 se acordó:

Que se cumpla lo dispuesto por la superioridad en orden circular de 22 del corriente, respecto de quintas.

Que desde el 3 de Febrero próximo, uno de los guardas dejar de prestar el servicio de sereno.

Día 5 de Febrero

Se aprobó la anterior y enteró S. I. de los BOLETINES números 24 al 29, acordándose:

Nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo en atención á lo manifestado por el Gobierno militar, y designar los Médicos titulares para el reconocimiento de los padres y hermanos de los mozos.

Formar la propuesta de aprovechamientos forestales para el próximo ejercicio.

Incluir á varios vecinos en la lista de Beneficencia.

Publicar un bando prohibiendo la entrada en los sembrados.

Extraordinaria del día 8

Se cerró definitivamente el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 9

Se hizo la declaración de mozos sorteados.

Ordinaria del día 19

Se aprobó el acta del día 5 y enterados de los BOLETINES números 36 al 41.

Se declaró formado el presupuesto para el próximo ejercicio.

Incluir varios vecinos en la lista de Beneficencia.

Día 26

Aprobada la anterior y enterada su Ilustrísima de los BOLETINES 42 al 47 se acordó,

Pagar del capítulo 3.º, art. 2.º la compostura y reparación de efectos del alumbrado público.

Dar las gracias á la señora, vecina de Madrid, que ofrece ejecutar de su cuenta varias obras en la Ermita de Nuestra Señora de los Santos y aceptar desde luego la oferta.

Día 4 de Marzo

Se aprobó la anterior y leyeron los BOLETINES números 48 al 53, quedando enterados de haber sido aprobado el presupuesto adicional y de la cuenta rendida por el Agente en Madrid del primer semestre del actual ejercicio, mandando ingrarse en arcas la existencia en metálico y se formalicen los documentos de ingreso y pagos con cargo á los respectivos capítulos y los extraordinarios al de «Imprevistos».

Día 11

No se celebró sesión por faltas de asistencia de mayoría de los Señores Concejales.

Día 18

Aprobada la anterior y enterado su Ilustrísima de los BOLETINES números 60 á 65, así como de lo dispuesto en la ley Electoral se señaló los locales en que han de verificarse las elecciones el 12 de Abril próximo, presidiendo el Sr. Alcalde y Teniente.

Que se practiquen las fiestas religiosas de Semana Santa como en años anteriores y la del Domingo de Ramos y Pascua.

Pagar en concepto de anticipo los gastos de mendición y partición del soto hasta tanto se reúnan fondos por la Junta de extinción de Langosta.

Día 25

Se leyó y aprobó la anterior y los BOLETINES números 66 al 71.

Mandando pagar de los capítulos y artículos correspondientes, los jornales, traslación de escombros y reparación de calles, los tubos, quinqués y cristales para el alumbrado público, los socorros domiciliarios acordados y las obras de reconstrucción de excusados, en el edificio Escuelas.

Designar al Síndico y Secretario para que concurren ante la Comisión provincial á la revisión de quintas.

Dar de baja á un vecino que ha trasladado su residencia á Madrid.

Y remitir á la Sección de cuentas, los reintegros que se ordenan con fecha 8 del actual.

JUNTA MUNICIPAL**Día 7 de Febrero**

Nombrar la Comisión que ha de dictaminar las cuentas municipales de 1894 á 95.

Discutir y votar definitivamente el presupuesto adicional al del presente ejercicio.

Día 10 de Marzo

Discutir y votar el dictamen de la Comisión nombrada en la sesión anterior aprobando las cuentas de 1894 á 1895.

Día 11

Discutir y votar definitivamente el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio

Móstoles 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Agustín Loren.—El Secretario, Mariano Torrejón.

Torrejón de Velasco

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer dentro del mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Velasco 24 de Abril de 1896.—El Alcalde, Angel Martín.

Torremocha de Uceda

Formada la matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el ejercicio económico de 1896 á 97, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince

días, para oír reclamaciones á contar desde esta fecha.

Lo que se hace público para que no pueda alegarse ignorancia.

Torremocha de Uceda 27 de Abril de 1896.—El Alcalde, Julián Díaz.

Tielmes

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría, por término de quince días, la matrícula del subsidio industrial, para el año de 1896 á 97, á fin de que sea examinada y presentar las reclamaciones oportunas; en la inteligencia que terminado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tielmes 26 de Abril de 1896.—El Alcalde, Roman Corzuelo.

Previamente autorizado este Ayuntamiento por la Administración de Hacienda de la provincia, se arrienda en pública subasta para el año de 1896 á 97, los derechos á venta libre de los artículos de consumos de esta villa, cuyo remate tendrá lugar el día 10 del próximo mes en la Casa Consistorial, cuyo acto principiará á las diez de la mañana y terminará á las doce de la misma bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto y dicho remate tendrá efecto por pujas á la llana.

Tielmes 28 de Abril de 1896.—El Alcalde, Román Corzuelo.

Providencias judiciales**Tribunal provincial contencioso administrativo**

Mediante escrito fecha 22 de Julio de 1895, el Procurador D. José María Aguirre, en nombre del Excmo. Señor D. Alfonso Ossorio de Moscoso, Duque de Terrandica y de Sonza, Marqués de Monasterio, ha interpuesto ante el Tribunal provincial, recurso contencioso administrativo, sobre que se revoque la resolución que en 24 de Abril de dicho año, dictó el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en laalzada de la Compañía Inglesa de Electricidad, que dispuso cortar los cables que tienen tendidos varias Empresas particulares para suministrar fluido eléctrico, con destino al alumbrado público y privado.

Lo que en cumplimiento á lo preceptuado en el número segundo, del artículo 63 en relación con el art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, reformada por Real decreto de 22 de Junio de 1894, y por acuerdo expreso del Tribunal referido, hago público por medio de este anuncio, para conocimiento de los que tuviesen interesen el negocio, y quisieren coadyuvar en él, á la Administración.

Madrid 25 de Abril de 1896.—Por mi compañero Sánchez Moraita, Pedro Quinzanos.

Audiencias territoriales**MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Francisco Cámara Villar y otros, por robo, y en la parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la

referida sección 4.ª auto con fecha 28 del actual, señalando el día 9 de Junio, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite á los testigos Dolores Vallés González, Juan N. Vallés, Marín N. Vallés, José Sabater y Eusebio Dominguez Yáñez, cuyos domicilios actuales se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, (Salesas) en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Abril de 1896.—El Oficial de sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia**GETAFE**

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Montes, natural de Torrijos, sin que consten sus circunstancias, siendo sus señas personales, como cuarenta y seis á cuarenta y ocho años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, barba cerrada, viste traje azul de algodón, gorra gris con visera, camisa blanca y alpargatas, el cual ha tenido su última residencia en Leganés, de donde se marchó, hace unos veinticinco días en busca de trabajo, hacia Villamiel, provincia de Toledo, para que dentro del término de diez días siguientes á la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Toledo, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otros se instruye por muerte violenta de María Carretero Sáez, (a) *La fea doble*; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo excito el celo de todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición del referido procesado.

Dada en Getafe á 28 de Abril de 1896.—Miguel Entrambasaguas.—Por su mandato, Maximiano Díaz.

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á Alejo García Fernández, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Leganés, vecino de Madrid carretera de Extremadura, cuyo número de la casa se ignora, á fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, á prestar declaración, instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y ser reconocido facultativamente de las lesiones que sufrió el 17 de Abril último, en el término de Boadilla del Monte, con motivo del vuelco de un carro que guiaba y por cuyo hecho se instruye sumario;

bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero á 27 de Abril de 1896.—Santos García y López.—Por mandato de su señoría, José de la M. rena.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada y Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente y como comprendido en el num. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Dimas Ramos Mesonero, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, oficio zapatero, con domicilio en Madrid, calle del Amparo número 58, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de diez días á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa á la compañía de Ferrocarriles del Norte de España; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del referido procesado con las seguridades convenientes á la disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 25 de Abril de 1896.—Crisanto Posada.—P. M. de S. S., José Almaráz.

Subasta

Por acuerdo del Consejo de familia del menor D. Mateo Linaje y del Río, se vende en subasta pública, la casa números 40 al 44 de la calle del Ferrocarril, de esta Corte, sirviendo de tipo la cantidad de 40.000 pesetas, á deducir 30.000 de una hipoteca á favor del Banco Hipotecario de España.

La subasta se celebrará el día 7 del corriente mes, á las once de la mañana, en el estudio del Notario de esta Corte D. Francisco Moragas, Plaza de San Martín, 5.

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado; y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en metálico, en poder del Notario autorizante el 10 por 100 de dicho tipo, cuyo depósito se devolverá en el acto á los licitadores que no resulten adjudicatarios.

Los títulos de propiedad y las condiciones podrán examinarse en dicha Notaría, donde estarán de manifiesto todos los días, de diez de la mañana á seis de la tarde, hasta el acto de la subasta.

Madrid 1.º de Mayo de 1896.—El Presidente, M. Alonso. 58

MADRID: 1896.—Eso. Típ. del Hospicio